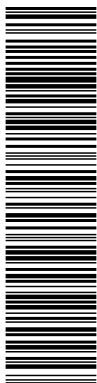


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E9E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS
<i>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU</i>

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales (RRSS) para la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Persona responsable del Contrato:	JAIME FUENTES DEL RÍO

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.950 €
IMPORTE DEL IVA: 3.139,50 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.089,5 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

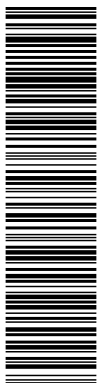
Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129_VMT4S-RZATI-IA4V0_698A7731EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

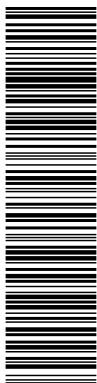
Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731EBD1CB71E2E1D90E357CFE62F00B956) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

Su financiación es, el 80% financiado por la Unión Europea Next Generation EU y el resto financiado por Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en estos proyectos, a través de comunidades energéticas, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas.

Se requiere, por tanto, la prestación de los servicios del presente contrato para dotar al proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ de la presencia necesaria en distintos perfiles de Redes Sociales que aseguren la visibilidad y puesta en valor del proyecto.

2. ANTECEDENTES

En la actualidad, uno de los mayores retos a los que está sometida la sociedad es la lucha contra el cambio climático y la implementación de energías renovables. Circunstancias de cambios tan profundos, agravadas con acontecimientos como la guerra de Ucrania o el Covid-19 ponen en una situación especialmente vulnerable a la población en zonas de riesgo. La provincia de Badajoz cuenta con más de 140 municipios dentro del Reto demográfico y la pobreza energética afecta a más de un 30% de los hogares en Extremadura, por tanto, soluciones innovadoras como las comunidades energéticas o la formación de la población en materia energética (eficiencia energética, hábitos de consumo, facturas...), luchan para revertir esta situación, siendo esta, la motivación final de una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC).

Mediante Decreto del presidente de la Diputación de Badajoz, de 3 de julio de 2023, se asigna al Área de Transición Ecológica las competencias provinciales para el diseño y ejecución de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, medio ambiente urbano e infraestructuras verdes, así como energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, asistencia a los municipios en materia de eficiencia y gestión energética, movilidad sostenible y educación ambiental.

Entre sus funciones destacan, entre otras:

- a) Contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.
- b) Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



eficiencia energética y la gestión energética de los Ayuntamientos.

- c) Desarrollo del plan integral de movilidad sostenible de la provincia de Badajoz, promoviendo actuaciones y proyectos que faciliten la implantación del vehículo eléctrico en la provincia.
- d) Mejora del medio ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.
- e) Impulso de programas de educación ambiental para el desarrollo sostenible.
- f) Proyectos de capacitación para el empleo y promoción de los recursos humanos en los municipios, con especial atención a la capacitación en sostenibilidad y economía circular.

Diputación de Badajoz resultó, en octubre de 2023, beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la puesta en marcha del proyecto denominado OTC Provincial de Badajoz, con la que se pretende incorporar este modelo de transición energética entre los municipios de la provincia de Badajoz.

El objetivo principal del proyecto es la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria con sede en dependencias de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz, pero con carácter itinerante, que ofrezca servicios dirigidos a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz gracias a 14 Centros Integrales de Desarrollo (CID) existentes y a otros emplazamientos pertenecientes a la Diputación.

Esta OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un curso, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

También se espera conseguir la creación de, al menos, 5 comunidades energéticas piloto, que servirán para analizar los problemas técnicos, jurídicos, económicos y administrativos que pueden aparecer a la hora de la constitución de una CCEE. Además, estos proyectos piloto servirán de ejemplo para todas aquellas iniciativas que se propongan algo similar, creando una red de personas de interés para promover la creación de CCEE en la provincia.

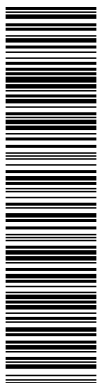
3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la ejecución del contrato de servicios de diseño, producción, edición y publicación de diversos contenidos y recursos audiovisuales que permitan una mejor y más continua comunicación, tanto en sus canales propios que sean creados, como para los canales de Diputación de Badajoz, Csea La Cocosa y otros organismos y redes de trabajo en los que participa.

Todos los trabajos deberán cumplir con lo descrito en el Manual del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (PROGRAMA CE OFICINAS) elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España y del Plan de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser un contrato financiado por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

4.1. Descripción de los trabajos:

La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, como mínimo, de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:

- Creación de los distintos perfiles en Redes Sociales para dar visibilidad y poner en valor a la OTC Provincial de Badajoz.
- Análisis de la comunicación del Área de Transición Ecológica (ATECO) en base a sus líneas de acción y diseño de una estrategia de comunicación que visibilice y ponga en valor a la OTC Provincial de Badajoz..
- Propuesta y organización de interacción con otros colectivos que permitan una mayor visibilidad de las acciones desarrolladas. Elaboración de una estrategia de comunicación que garantice un mayor número de interacciones en las publicaciones emitidas por el perfil de OTC Provincial de Badajoz en las redes sociales.
- Desarrollar un sistema de indicadores para el seguimiento de la repercusión en cuanto a visibilidad de programas y acciones que permitan orientar los recursos en materia de comunicación.
- Reproducción y adecuación de contenidos semanales para su publicación de las distintas redes sociales, tanto de la OTC Provincial de Badajoz, como del ATECO y Diputación de Badajoz, como de otras entidades con las que se colabore y desarrollo de un sistema de interacción con los usuarios de las RRSS.
- Elaboración de material de diseño gráfico para su publicación en redes sociales.
- Cobertura informativa y/o audiovisual en directo de eventos. Seguimiento del acto, desde el mismo sitio de su celebración, para difundir y dinamizar los contenidos del evento a través de las redes sociales.
- Lanzamiento de publicaciones patrocinadas a través de Facebook Ads para conseguir mayor repercusión en momentos concretos que así lo requieran.
- Producción, Grabación y Edición de videos promocionales de las distintas actividades o proyectos de la OTC Provincial de Badajoz.
- Otros trabajos análogos.

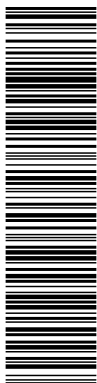
Los trabajos mencionados, tendrán en consideración, al menos, los siguientes documentos:

El número de horas para la prestación de la asistencia técnica por parte del adjudicatario se cifra en un mínimo de 600 horas por parte del personal asignado al contrato, cuya distribución se ajustará a las necesidades del servicio, según la propuesta de los licitadores.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129.VMT4S-RZATI-IA4V0.698A7731EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



las acciones objeto del contrato del presente pliego.

Esta reunión se realizará en la primera semana desde la firma del contrato. En los diez días siguientes a la adjudicación se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del Área de Transición Ecológica, con la participación del adjudicatario.

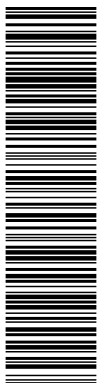
4.2. Resultados:

La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, como mínimo, de las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

- Creación y desarrollo de una estrategia de comunicación para la mejora de la visibilidad en RRSS, con la programación y organización de las comunicaciones a desarrollar, y el sistema de visualización previa y autorización del ATECO.
- Elaborar un sistema de indicadores, realizando informes mensuales de acciones de comunicación y presencia en RRSS, interactuaciones, etc... resaltando los datos más interesantes y las propuestas de mejora en sucesivas semanas.
- Elaborar un informe trimestral de ejecución del contrato, con las horas destinadas al mismo por el personal asignado al proyecto y los trabajos realizados por cada perfil.
- Reproducción y adecuación de contenidos en al menos 3 publicaciones semanales en los perfiles de la OTC Provincial de Badajoz, con las principales actividades o eventos, así como de otras acciones de entidades colaboradoras, que incluyan titulares, textos, imágenes, videos o enlaces.
- Gestión de contenidos en los distintos perfiles de OTC Provincial de Badajoz, manteniendo y reforzando aquellos que tengan una mayor repercusión en redes.
- Reproducción y adecuación semanal de contenidos para su publicación en otros canales de comunicación de Diputación de Badajoz.
- Elaboración de informes obligatorios, así como elaboración de la memoria recapitulativa de las actuaciones desarrolladas durante la vigencia del contrato.
- Lanzamiento de, como mínimo, 10 publicaciones patrocinadas a través de Facebook Ads para conseguir mayor repercusión en momentos concretos que así lo requieran.
- Elaboración de un informe, analizando el impacto y la repercusión que han tenido las publicaciones patrocinados y su diferencia con respecto a publicaciones ordinarias.
- Cobertura informativa y/o audiovisual en directo para redes sociales de al menos 10 eventos.
- Producción, grabación, edición y puesta a disposición del ATECO de 12 videos promocionales de hasta un minuto de duración, según las indicaciones establecidas por el ATECO y con las siguientes características técnicas de formato mínimas:
 - 1080i-50 campos (25 fps)



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- Entrelazado no progresivo en HD.
- Codificación en H264
- Audio estéreo
- Relación de aspecto 16:9

Todos los trabajos y productos realizados deberán ser aprobados y autorizados previamente por el Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz, estableciéndose un sistema de supervisión previo de los contenidos a tal efecto.

4.3. Ámbito de ejecución del servicio

El presente servicio será realizado en la totalidad de la provincia de Badajoz.

5. EQUIPO TÉCNICO

En cuanto a los medios humanos, los licitadores ofertarán un equipo de RRHH con perfiles profesionales adecuados al proyecto, indicando su vinculación y disponibilidad durante el periodo de ejecución del contrato, que garantice el cumplimiento de las horas mínimas establecidas, y sea coherente y proporcionado a la oferta presentada.

A los recursos humanos asignados se les podrá requerir la prestación de sus funciones en las diferentes instalaciones del Área de Transición Ecológica, en cualquier momento. Esta condición se aplicará igualmente a cualquier personal que se vincule a la asistencia.

Para la asistencia a los eventos a los que se convoque, el adjudicatario deberá desplazarse a las localizaciones que se indiquen desde el ATECO, asumiendo la totalidad de los gastos derivados de estos trabajos y portando la totalidad de equipos técnico para su completa producción. Estas convocatorias se realizarán vía e-mail, con una antelación mínima de 48 horas.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de este contrato comenzará a partir del día siguiente a la aceptación de la notificación de la firma electrónica del correspondiente contrato administrativo y tendrá una duración de 1 año.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es 18.089,5 € (**Dieciocho mil ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos**) IVA INCLUIDO.

La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta técnica que ha de detallar el IVA de manera desglosada.

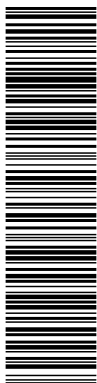
8. JUSTIFICACIÓN DE COSTES

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 309 Determinación del precio se fija el siguiente sistema de determinación del precio del presente contrato de servicios.

Por unidades de ejecución:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- Creación y desarrollo de una estrategia de comunicación para la visibilidad y puesta en valor en redes sociales de la OTC Provincial de Badajoz **2,152 €**
- Gestión y dinamización de los perfiles en redes sociales de la OTC Provincial de Badajoz. **6.000 €**
- Lanzamiento de, como mínimo, 10 publicaciones patrocinadas a través de los distintos perfiles creados de la OTC Provincial de Badajoz para conseguir mayor repercusión en momentos concretos que así lo requieran. **200 €**
- Producción, grabación y edición de 12 videos promocionales de hasta un minuto de duración. **6.000 €**

Justificación Total de Gastos

Por unidades de ejecución	14.352 €
Costes indirectos	598 €
Impuestos sobre el Valor Absoluto (IVA)	3,139,50 €
Presupuesto Máximo del Contrato	18.089,50 €

9. FORMA DE PAGO

El abono del precio se realizará en dos veces, mediante la presentación de facturas por el 50 % del presupuesto de adjudicación. Una factura se presentará a la mitad de la ejecución del contrato y otra al final del mismo.

Las facturas presentadas vendrán acompañadas de memorias parciales de desarrollo de los trabajos, y su aprobación requerirá un informe de conformidad de los trabajos reflejados en dichas memorias, por parte de los servicios técnicos del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz.

El adjudicatario estará obligado a solucionar las dudas y a presentar la documentación necesaria para la subsanación de las deficiencias que pudieran surgir en la interpretación de dichas memorias.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. El Área de Transición Ecológica podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ello ni reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

Todos los elementos y recursos se entregarán en formatos digitales editables, según las indicaciones del Área de Transición Ecológica.

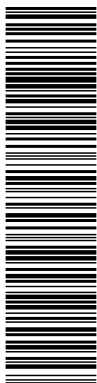
El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- **Propuesta técnica** explicativa de la metodología y fórmulas de desarrollo de los trabajos expuestos, procedimiento metodológico a aplicar, plan de trabajo, priorización, fases y cronograma.
- **Descripción del equipo de trabajo** y sus C.V., así como la asignación de horas del o los profesionales con indicación de las horas efectivas imputadas al contrato.
- **Descripción de las mejoras propuestas**, reflejadas en su correspondiente anexo. **Indicando medios materiales** puestos a disposición del contrato.
- **Propuesta económica**: el licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el Área de Desarrollo Sostenible, con la suficiente antelación que no de duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

El Área de Transición Ecológica se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de los trabajos contratados.

INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU

El proyecto 'Desarrollo de Comunidades Energéticas' (C7.R4.P01) se enmarca en la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

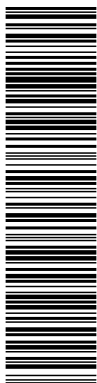
*Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo **CID111 "Finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales"** del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. Dicho objetivo establece la finalización de al menos 37 proyectos piloto relacionados con la energía, con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallen las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos. Estos proyectos piloto podrán incluir procesos participativos, apoyo a la creación de comunidades locales de energía o el despliegue de los propios proyectos de energías renovables.*

*El campo de intervención asignado a esta reforma C7.R3 es el 027 (Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización), cuyos coeficientes de contribución a los **objetivos climático y ambiental son el 100% y el 40% respectivamente.***

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 7, Reforma 3 en la que se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.

En aplicación de la normativa aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, el adjudicatario deberá contribuir con el presente servicio al cumplimiento de los hitos y objetivos, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital, mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Puede suponer la imposición de penalidades o causa de resolución del contrato no facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del proyecto a cuya consecución contribuye el contrato, o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Asimismo, y como prevé la normativa reguladora del PRTR, se considera posible causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en puntos relacionados con los hitos y objetivos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración.

A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 55 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o estén incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 55 puntos mediante la aplicación de la siguiente formula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente formula:

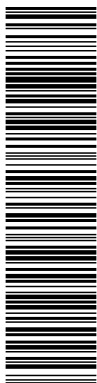
$$P = 55 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

Donde:

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129.VMT4S-RZATI-IA4V0.698A7731EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB: (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

B) OFERTA TÉCNICA: Hasta 25 puntos.

Se valorarán:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos, entre otros.
- El equipo técnico y su organización en relación a los trabajos de campo a desarrollar.

En definitiva, se valorarán positivamente aquellas propuestas que se encuentren razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

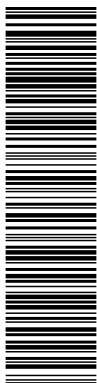
Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego: 0 puntos.

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	PTOS
Procedimiento metodológico, planificación de la ejecución de los trabajos, metodología y organización de personal.	Se valorará de 0 a 15 puntos que la definición de objetivos y la descripción de los trabajos asegure su calidad, que la ejecución de los mismos esté bien planificada en el tiempo a lo largo de la duración contractual, aportándose un cronograma de las actuaciones, que incluya sus fases, así como los documentos a entregar y resultados esperados (medibles y evaluables). Comprenderá, igualmente, la metodología de gestión de los trabajos y la organización del personal de forma coherente y proporcionada a los trabajos que se requieren.	15
Medios materiales y humanos ofertados	Se valorarán de 0 a 5 puntos, los medios materiales ofertados, así como los medios humanos aportados por encima de los establecidos como mínimos en el pliego (600 horas de trabajo efectivo).	5
Concreción, detalle y justificación general de la oferta.	Se valorará de 0 a 5 puntos, la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego, que no exista información sin valor, y que el coste final esté perfectamente justificado.	5



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986129.VMT4S-RZATI-IA4V0.698A7731EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B9356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=10



C) MEJORAS: hasta 20 puntos.

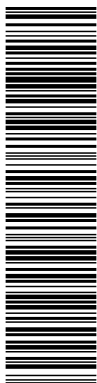
Ampliación de los trabajos.	<p>Se valorará positivamente la elaboración de actuaciones adicionales a las contempladas en el apartado "Trabajos a desarrollar y resultados previstos" que proporcionen un valor añadido al posicionamiento del Área de Transición Ecológica en relación a la Comunicación en RRSS, con el objetivo de incrementar la difusión y repercusión de las acciones y programas de la OTC Provincial de Badajoz tales como incremento de generación de publicaciones y contenidos semanales en RRSS, incremento de vídeos, así como acciones que contribuyan a la difusión y mejora de las acciones y programas de la OTC Provincial de Badajoz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se valorará con 1 punto por cada vídeo ampliado. ● Se valorará con 1 punto por cada publicación patrocinada ampliada. <p>Hasta un máximo de 20 puntos.</p>	20
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU

1. El adjudicatario y subcontratistas, en su caso, deberán presentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI-Participantes) Modelo A, con los empleados públicos que participan en este procedimiento y cuya identidad consta en el presente formulario.
 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023) si no existieran datos sobre la titularidad real del licitador en las bases de datos de la AEAT, se le solicitará esa información, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para aportarla, advirtiéndole que la falta de entrega de la información de su titularidad real será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación.
 3. A este contrato le es de aplicación el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación provincial de Badajoz aprobado por el Presidente de la Corporación, que puede consultarse en <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>
 4. El licitador que resulte adjudicatario está obligado al cumplimiento de las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo proporcionar además de sus datos, los siguientes datos del subcontratista si lo hubiere: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.
- Así mismo deberá aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31 FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129-VMT4S-RZATI-IA4V0-698A7731-EBD1CB71E2E1D90E357CFE562F00B9356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



digitales (Modelo B).

Deberá firmar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C).

El contratista acreditará su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Toda la información prevista en este apartado así como la presentación de los modelos B y C que aparecen al final de este pliego deberá aportarse antes de la formalización del contrato. También será obligatoria su presentación por parte de los subcontratistas, en su caso.

5. Las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

Deberá firmar una declaración responsable en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) (Modelo D). También será obligatoria su presentación por parte de los subcontratistas, en su caso.

6. Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista, en su caso, están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

7. El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán los logos y emblemas del PRTR que están disponibles en <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

8. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/943 -FORM II PLIEGO: Asistencia técnica para la creación, gestión y dinamización de un perfil en redes sociales para	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMT4S-RZATI-IA4V0 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN GENERAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386129_VMT4S-RZATI-IA4V0_698A7731EBD1CB71E9E1D90E357CFE562F00B356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



procedentes de la UE en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

9. Ausencia de doble financiación: “Este contrato no está financiado por otros fondos europeos que cubran el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

